



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 6152

Expte. N° 2024-4-1-0001898

Montevideo, 09 ABR. 2024

VISTO: la invitación formulada por el Director C1 Programa EUROFRONT en colaboración con la Superintendencia Nacional de Migraciones Perú, para participar en el “Encuentro Internacional de altas autoridades para la creación de una Red de Alertas Migratorias en la región”, que se desarrollará en la ciudad de Lima, República del Perú, del 9 al 11 de abril de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad: el Comisario Mayor Ney Carlos Da Rosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.704.582-1, y la Sub Comisario (PT) Abogada Natalia María Andrade Napias, titular de la cédula de identidad número 4.117.449-4, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior – Secretaría -, cumpliendo funciones en la Dirección Nacional de Migración;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal, se considera beneficiosa la participación de los citados funcionarios en la actividad referida en el Visto de la presente;-----


ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del 9 al 11 de abril de 2024, a los siguientes funcionarios: Comisario Mayor Ney Carlos Da Rosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.704.582-1, y Sub Comisario (PT) Abogada Natalia María Andrade Napias, titular de la cédula de identidad número 4.117.449-4, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior – Secretaría -, cumpliendo funciones en la Dirección Nacional de Migración; con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
- 3º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional y a la Dirección Nacional de Migración; para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/RC

  
Dra. Mariana Cabrera Camejo  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República